

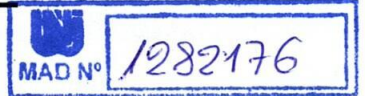


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 118-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 05 de mayo de 2026.

VISTO:

El Memorando N° 284-2026-UNJ-P, de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; Solicitud con Registro N° 1281637, de fecha 04 mayo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2026-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2026; Resolución Presidencial N° 062-2026-P-CO-UNJ, de fecha 09 de marzo de 2026; Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través del numeral 62.3 del Artículo 62° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: *“Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”*;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, se resuelve DESIGNAR a la Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, identificada con DNI N° 45474889, en el cargo de CAS confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia a partir del 06 de enero de 2026;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 062-2026-P-CO-UNJ, de fecha 09 de marzo de 2026, se resuelve DESIGNAR al Abg. VÍCTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA, identificado con DNI N° 06233080, en el cargo de CAS Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 09 de marzo de 2026;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2026-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2026, se resuelve APROBAR la compensación de descanso físico al personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén que participó en el Examen Ordinario UNJ 2026-I,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 118-2026-P-CO-UNJ

05-MAYO-2026

correspondiente al Proceso de Admisión UNJ 2026-I, realizado el domingo 15 de marzo de 2026, conforme a la relación detallada por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, a través de la Solicitud con Registro N° 1281637, de fecha 04 mayo de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que por motivos personales tendrá que ausentarse fuera de la localidad, es por ello, que solicita el uso de un (día) de compensación de descanso físico, por el día lunes 11 de mayo de 2026, toda vez que con Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2026-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2026, ha participado en el Proceso de Admisión UNJ 2026-I, tal como aparece en los antecedentes de la citada Resolución, a su vez, propone que se encargue en adición a sus funciones a la Secretaria General Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el citado día Lunes 11 de mayo de 2026;

Que, mediante el Memorando N° 284-2026-UNJ-P, de fecha 05 de mayo de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita a la Secretaría General sírvase proyectar la Resolución Presidencial de encargatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, con las atribuciones inherentes al cargo, el día lunes 11 de mayo del presente año, a la Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina de Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

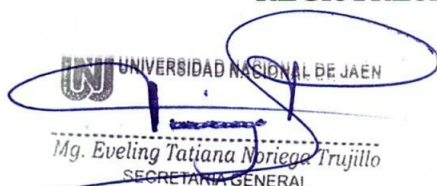
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Mg. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO**, Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios, el día lunes 11 de mayo de 2026, en adición a sus funciones y con las atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Mg. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO**, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Lazaro Franco Medina
PRESIDENTE